

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

## LISTADO DE ESTADO

## Informe de estados correspondiente a:28/09/2022

## ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300520110015600	Ejecutivo Singular	MONICA ANDREA TABORDA HERRERA	ROSA ALEJANDRA TIRADO ESCOBAR	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes de la demandada Rosa Alejandra Tirado Escobar. - LIBRAR los oficios correspondientes, a través de la Oficina de Apoyo. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.	09/09/2022		1
76001310300520120011300	Ejecutivo Singular	CITIBANK COLOMBIA S A	ABELARDO VASQUEZ GOMEZ	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - DEJAR a disposición del Juzgado 9 Civil del Circuito las siguientes medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado Abelardo De Jesús Vázquez Gómez, toda vez que existe embargo de remanentes aceptado por este despacho en Auto No. 3251 del 13/11/2014 y comunicado a través del Oficio Circular No. 2072 del 13/11/2014. -LIBRAR los oficios correspondientes. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el proceso.	09/09/2022		1
76001310300620150028500	Ejecutivo Singular	CRISTINA LOPEZ SANCHEZ	CARBONES GUATAPURI S.A.S.	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes de los demandados Guillermo Enrique Ruíz Mackenney; Andrés Felipe Medina Plata; Juan José Giraldo identificados con número de cédula y CI CARBONES GUATAPURI S.A.S. -LIBRAR los oficios correspondientes, a través de la Oficina de Apoyo. -	09/09/2022		1

				SI existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. - Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHÍVESE el presente proceso.		
76001310300620150032700	Ejecutivo Singular	REINTEGRA S.A.S. cesionario	INTERNATIONAL TRADE AND MARKETING THE ROCK S.A.S.	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes de los demandados International Trade and marketing the rock S.A.S y Alfredo Gutiérrez Taborda. -LIBRAR los oficios correspondientes, a través de la Oficina de Apoyo. -SI existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHÍVESE el presente proceso.	09/09/2022	1
76001310300620150041100	Ejecutivo con Título Hipotecario	Cesionario-FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL - FARALLONES	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VISIONAR S.A.S	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. -SIN LUGAR a levantamiento de medidas cautelares toda vez que las únicas decretadas en el proceso ya se encuentran levantadas por Auto No. 1941 del 29 de mayo de 2018 (Fl. 285) -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. - Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente procesol.	09/09/2022	1
76001310300620160002200	Ejecutivo Singular	EDUARDO SARDI ACEVEDO	ESIS & CIA S.C.S.	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado ESIS Y CIA S.A. -LIBRAR los oficios correspondientes, a través de la Oficina de Apoyo. - SI existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. - Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHÍVESE el presente proceso.	09/09/2022	1
76001310300620160015200	Ejecutivo con Título Hipotecario	CLAIRE LISSETH MORERA Y MAURICIO ORTIZ MORERA Cesionarios	JÓSE SEBASTIAN PALACIOS GALLEGO	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. -SIN	09/09/2022	1

				LUGAR a levantamiento de medidas, toda vez que las únicas decretadas en el proceso ya fueron levantadas en Auto No. 0220 del 17 de enero de 2019 (Fl. 265). -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. - Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.		
76001310300620160018500	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	COLOMCARGA S.A.	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - DEJAR a disposición del Juzgado 1 Civil Municipal de Yumbo las siguientes medidas cautelares decretadas sobre los bienes de los demandados COLOMCARGA S.A; FERNANDO BEJARANO AGUADO y CARLOS URIEL OSORIO CAMACHO, toda vez que existe embargo de remanentes aceptado por este despacho en Auto No. 315 del 6/03/2017 y comunicado a través de Oficio Circular No. 446 del 6/03/2017. -LIBRAR los oficios correspondientes. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto. -ARCHIVESE el presente proceso.	09/09/2022	1
76001310300720100049800	Ejecutivo Singular	LEASING BOLIVAR S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	RAUL MONROY RODRIGUEZ	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado Raúl Monroy Rodríguez. -LIBRAR los oficios correspondientes. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto. -ARCHIVESE el presente proceso.	14/09/2022	1
76001310300720100064400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	MARIA LILLY HENAO GUZMAN	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - DEJAR a disposición del Juzgado 23 Civil Municipal las siguientes medidas cautelares decretadas sobre Inversiones Panderisco LTDA, Y loa señores Luis Darío Henao Guzmán; María Lily Henao Guzmán; Jahel Guzmán De Henao, toda vez que existe embargo de remanentes aceptado por este despacho en Auto No. s/n del 5/07/2013 y comunicado mediante Oficio Circular No. 1525 del 5/07/2013. -LIBRAR los oficios correspondientes. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -	14/09/2022	1

				Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto. -ARCHÍVESE el presente proceso.			
76001310300720110012700	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	LUBRICANTES GPM LTDA	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado LUBRICANTES GPM LTDA y la señora Elsy Gómez Palau. -LIBRAR los oficios correspondientes. -SI existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto. -ARCHÍVESE el presente proceso.	12/09/2022		1
76001310300720110032200	Ejecutivo Singular	CITIBANK COLOMBIA S A	CIELO MUÑOZ MORENO	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes de la demandada Cielo Muñoz Moreno. -LIBRAR los oficios correspondientes. -SI existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto. -ARCHÍVESE el presente proceso.	09/09/2022		1
76001310300720110040400	Ejecutivo Singular	CITIBANK COLOMBIA S.A.	WILLIAM SANCHEZ GALLEGO	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado William Sánchez Gallego. -LIBRAR los oficios correspondientes. -SI existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto. -ARCHÍVESE el presente proceso.	09/09/2022		1
76001310300720120001500	Ejecutivo Singular	MAGNOLIA USECHE	CONSTRUCTORA DE CENTROS COMERCIALES S.A.S. CONSTRUCENCO S.A.S	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado Constructora de Centros Comerciales S.A.S. -LIBRAR los oficios correspondientes. -SI existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -	12/09/2022		1

				Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto. -ARCHÍVESE el presente proceso.		
76001310300820130010100	Ejecutivo Singular	SISTEMCOBRO S.A.S. Cesionario	HERNAN MARINO CUADROS GUTIERREZ	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - DEJAR a disposición del Juzgado 17 Civil Municipal las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado Hernán Marino Cuadro Gutiérrez, toda vez que existe embargo de remanentes aceptado por este despacho en Auto No. 1759 del 10/06/2014 (Fl. 40CM) comunicado a través del Oficio Circular No. 1227 del 10/06/de 2014 (Fl. 41CM). -LIBRAR los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.	12/09/2022	1
76001310301220160023900	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	WILSON ZAPATA	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - RECONOCER personería al abogado Dr. MILTON JAVIER JIMENEZ SUAREZ, para que continúe la representación de la parte demandada, en los términos del mandato a él conferido. -AUTORIZAR a las partes, INMOBILIARIA Y REMATES S.A.S. y WILSON ZAPATA, a suscribir la escritura pública de que trata el acuerdo de dación en pago celebrado, del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-2529123 y No. 370-252940. -OFICIAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, para que proceda a registrar la dación en pago, informando al nuevo propietario del bien, a la sociedad INMOBILIARIA Y REMATES S.A.S., previa cancelación por parte del interesado de los emolumentos, expensas o gastos que se requiera para perfeccionar gestión. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. Librense oficios correspondientes. -Acreditado el cumplimiento de lo anterior, por parte de las partes, INGRESAR el proceso a Despacho.	23/09/2022	1

Numero de registros:16

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 28/09/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)